MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
OFICINA DE TRANSITO

DECRETO ALCALDICIO Nº T- 1690 /

FRESIA, 23 DIC. 2021

V I S T O S:

1° La carta de solicitud de fecha 03.12.2021, enviada por el Jardín Infantil Mi Mundo Mágico, que solicita ocupación espacio público;

2° Lo dispuesto en la Ley de Tránsito Nº18.290 en su Artículo tercero.

3° La Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

4° El Decreto Alcaldicio Nº839/28.06.2021, que valida el fallo del Tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de los Lagos, de fecha 02 de junio de 2021, que proclama Alcalde electo según el Artículo N°127 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades;

5° El Decreto Alcaldicio N°1001/04.04.2019, que designa Titular para el cargo de Director de Control;

6° El Decreto Alcaldicio N°843/01.07.2021, que nombra Administrador Municipal;

7° El Decreto Alcaldicio N°848/01.07.2021, que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal y Decreto Alcaldicio Nº1154/10.09.2021, que aprueba orden de subrogancia para el cargo de Secretario Municipal;

8° El Decreto Alcaldicio N°861/06.07.2021, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien lo subrogue;

D E C R E T O:

1º AUTORÍZASE, el cierre temporal para realizar actividad de egreso de los niños y niñas del Jardín Infantil Mi Mundo Mágico, de la calle Concejal Luis Reyes hasta la intersección de calle Teodoro Schafer Dornsiben, para el día martes 04 de enero 2022, desde las 10:00 horas hasta las 17:00 horas.

2º DÉJASE ESTABLECIDO, que mientras permanezca interrumpido el tránsito al uso público, los vehículos deberán circular por las vías alternativas.

3º INMEDIATAMENTE, reabierta al uso público, la vía deberá quedar expedita, libre de obstáculos, basuras, etc. Permitiendo el normal desplazamiento de vehículos y personas.

4º LOS PARTICIPANTES, deberán considerar y aplicar todas las medidas que contribuyan a la prevención de accidentes, a coordinar y dejar habilitado siempre un espacio

para que circulen los vehículos, y deberá dar cumplimiento a las indicaciones provenientes del Personal de la Tenencia de Carabineros de Fresia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE AL JARDÍN INFANTIL MI MUNDO MÁGICO, TENECIA DE CARABINEROS DE FRESIA, DÉSE COPIA A LA DIREECIÓN DE TRÁNSITO Y ARCHÍVESE.

.

"Por Orden del Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO GUTIÉRREZ MENSING
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LES/PGM/HAC/AOM/hmc

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LUCIO EPUYADO SOLANO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL